



# República de Panamá

## AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Resolución No. ANTAI-OIRH-022-2017  
(29 de agosto de 2017)

“Por la cual se designan las funciones de Director de Administración y Finanzas, Encargado en la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)”.

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información,  
en uso de sus Facultades Legales,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 33 de 25 de abril de 2013, se creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), como Institución Pública, descentralizada del Estado, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa e independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona. Que el artículo 16 de la citada ley, señala que la Directora General posee entre sus funciones, fijar los sueldos y demás emolumentos, así como seleccionar, nombrar, trasladar, conceder licencias con o sin sueldo, destituir a los funcionarios y aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponda, de conformidad con la ley y los reglamentos adoptados por la Autoridad.

Que el Licenciado Baudilio Vergara Atencio con cédula de identidad personal N° 9-99-400, quien desempeña el cargo de Director de Administración y Finanzas, ha solicitado ocho (8) días de vacaciones a partir del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2017.

Que la Dirección de Administración y Finanzas requiere de una persona encargada, que la dirija por los ocho (8) días que el titular del cargo se encuentra haciendo uso de su derecho a vacaciones.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al Licenciado **MANUEL SALAZAR**, portador de la cédula de identidad personal No.8-229-474, quien desempeña el cargo de Encargado de Almacén, como **Director de Administración y Finanzas, Encargado** de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en el período comprendido del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución regirá del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2017.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 33 de 25 de abril de 2013.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

  
ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI  
Directora General

  
ELIO CHI RIVERA  
Secretario Ad Hoc